

OFICIO ORD.: 211444

MAT.: Informa Glosas 5, 6, 14.2, 14.12 y 14.17- Ley N°21.289, año 2021.

SANTIAGO, 30 ABR 2021

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : HONORABLE SENADOR
JORGE PIZARRO SOTO
PRESIDENTE
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DEL CONGRESO NACIONAL

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021, cumpto con informar:

Glosa N° 5: Zonas de sacrificio
Glosa N° 6: Fondos estatales Laja, Nacimiento y Arauco
Artículo N° 14 inciso 2: Asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33
Artículo N° 14 inciso 12: Proyectos adjudicados subtítulo 29
Artículo N° 14 inciso 17: Proyectos concesionados

Sin otro particular, se despide atentamente,


CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

JNS/EMR/KOV/LRS/SGN/bae
Adj.: lo indicado

cc:

- ✓ Sr. Héctor Gallegos, Jefe Sector Medio Ambiente, Deportes y RREE, Dirección de Presupuesto
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes

Glosa N° 5: Zonas de sacrificio

El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales invertidos y de este Ministerio, en las denominadas zonas de sacrificio en Chile, orientados a generar descontaminación. Se deberán detallar indicadores, principales fuentes de contaminación, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo.

Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación.

Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

1. Antecedentes

El Ministerio del Medio Ambiente, desde el año 2015 se encuentra liderando el desarrollo de una estrategia de intervención multisectorial, construida en forma participativa desde su diseño, denominada “Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS)”. Este programa se desarrolla actualmente en forma piloto en los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, y busca ser la carta de navegación para la inversión público y/o privada en el corto, mediano y largo plazo, abordando la problemática socio ambiental de forma coordinada e integral, interactuando en estos tres territorios.

El Programa tiene como objetivo apoyar la recuperación ambiental y social de los territorios, mejorando la calidad de vida de los habitantes de las comunas de Huasco, Quintero, Puchuncaví y Coronel, mediante la identificación, a través de un proceso ampliamente participativo, de los principales problemas ambientales y sociales, planteando medidas de solución que apunten, en el mediano y largo plazo, a convertir estas comunas en áreas que muestren que es posible la convivencia armónica entre las actividades industriales, el cuidado del medio ambiente y una buena calidad de vida.

La Ley N° 21.192 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020, asignó al Ministerio del Medio Ambiente recursos presupuestarios para el desarrollo de “un plan de recuperación ambiental u otras medidas de mitigación para las comunas de Tocopilla, Huasco, Quintero, Puchuncaví, Coronel y otros territorios vulnerables” que se definan para enfrentar procesos con objetivos de recuperación y mitigación ambiental.

2. Metodología

La construcción de los programas fue realizada utilizando una adaptación de la metodología “Procedimientos de Gestión para el Desarrollo Sustentable” de la Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), específica a las particularidades de los territorios definidos, a las necesidades de los actores locales y a las dinámicas propias de los procesos participativos, con el objetivo de recoger la información necesaria para elaborar los distintos PRAS. En la selección de la metodología se consideró que este modelo está basado en un diseño participativo, que posibilita orientar los procesos de gestión para el desarrollo sustentable, sistematizando las manifestaciones de los problemas de un territorio e identificando posibles opciones de solución. Se determinó que esta estrategia tenía entre sus ventajas: ser una herramienta útil para identificar actores relevantes de los territorios; fomentar la participación equitativa de estos actores locales (comunidad, empresa, servicios públicos); planificar y ejecutar estudios interdisciplinarios; orientar trabajos de asistencia técnica en zonas rurales y urbanas; ayudar

a la formulación de marcos de referencia para proyectos de desarrollo regional y de cuencas; así como orientar la selección y evaluación de programas y proyectos.

Esta adaptación metodológica consideró el hecho que los programas fueron diseñados para ser implementados en distintas fases sucesivas, con la participación permanente de la comunidad, buscando consensos y una mayor incidencia de los actores que habitan y comparten el territorio, considerándose la creación de una instancia de diálogo permanente, representativa, democrática y deliberativa, denominado el “Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS)” en cada territorio, compuesto por representantes de la sociedad civil, los organismos públicos y las empresas de estas comunas. Las fases son las siguientes:

Fase 0	Identificación de los actores e instalación del PRAS
Fase I	Diagnóstico compartido y conformación del CRAS
Fase II	Elaboración del Anteproyecto del PRAS
Fase III	Consulta Ciudadana del Anteproyecto del PRAS
Fase IV	Elaboración del programa definitivo del PRAS
Fase V	Implementación y Seguimiento del PRAS

El respectivo seguimiento permite ir observando y asegurando un estándar y ritmo de ejecución de las medidas de solución, según la respectiva envergadura de las medidas, de acuerdo a las realidades de los territorios y de acuerdo a las prioridades programáticas definidas. En este sentido, los CRAS conformados e institucionalizados en cada territorio, concentran la representatividad de todos los actores locales que resultan claves para apoyar y/o impulsar las gestiones para que las distintas iniciativas, actividades y/o proyectos se planifiquen y desarrollen para avanzar en la concreción de las medidas de solución. Dentro de este contexto, las sesiones ordinarias y extraordinarias de los respectivos CRAS, están permitiendo comunicar y evaluar los avances de los PRAS, compartir información relevante para ser analizada por los consejeros, plantear problemáticas y alertar situaciones que deben ser atendidas con miras de una oportuna y favorable resolución, representando un método de gestión participativa que permite que la comunidad conozca y tenga instancias de seguimiento de las soluciones que han sido diseñadas y se están ejecutando en su localidad.

En cuanto a la metodología presupuestaria, el MMA determinó asignar una parte de los recursos otorgados por la Ley de Presupuesto 2021 de la citada Glosa, al desarrollo de acciones, iniciativas y/o proyectos de competencias del MMA, que permitieran avanzar hacia el logro de las medidas de solución de los respectivos PRAS existentes (Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel), y de esta manera avanzar decididamente en el logro de los objetivos de recuperación establecidos en estos Programas.

3. Principales fuentes de contaminación¹

De acuerdo a los antecedentes recabados durante la elaboración de los PRAS, se determinó que los territorios de Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, comparten el hecho de ser zonas altamente industrializadas, con plantas termoeléctricas a carbón y, en algunos casos, fundiciones de cobre, entre otras instalaciones. En estas comunas sus habitantes han tenido que convivir, durante décadas, con la emisión y descarga de distintos agentes contaminantes en el medio ambiente, soportando cargas de contaminación mucho mayores que el resto del país, en pos del desarrollo económico local.

¹ Fuente: Programas de Recuperación Ambiental y Social. Disponible en <https://pras.mma.gob.cl/>

Históricamente las citadas comunas, al ser zonas geográficamente estratégicas, fueron escogidas para establecer una concentración de industrias, aprovechando las facilidades de instalar puertos seguros. En Chile, y como condición del proceso histórico de crecimiento del país antes señalado, la costa de Huasco, la bahía de Quintero y la bahía de Coronel, pasaron a convertirse en polos de desarrollo industrial que sin duda trajeron consecuencias positivas, por las oportunidades laborales que se abrieron para sus habitantes, pero sin embargo, y de la misma forma, estos territorios se transformaron en claros ejemplos de la complejidad de conciliar diversos intereses que se afectan entre sí, en un mismo territorio. A inicios de la ocupación industrial, la sociedad no estaba aún consciente de los efectos negativos de dicha ocupación industrial en el medio ambiente, ni tampoco había una legislación adecuada para determinar, prevenir ni tampoco enfrentar la diversidad de las externalidades negativas del funcionamiento de las actividades industriales.

4. Indicadores y Evaluaciones

Evaluar el grado de cumplimiento en el avance de las soluciones acordadas; evaluar los resultados en forma periódica e integrada; detectar problemas o incidentes que requieran redefinición o corrección oportuna para evitar retrasos o incumplimientos; difundir y transparentar a la comunidad el avance de las acciones en implementación; sistematizar la experiencia y obtener aprendizaje para la ejecución de este tipo de programas en otros territorios; reportar datos que faciliten y aporten a la gestión ambiental y social de los territorios y; reportar indicadores de distinta naturaleza (de avance, de impacto, etc.) que permitan visibilizar el desarrollo del PRAS hasta su término y posterior a éste, son actividades consideradas en la fase actual en la que se encuentran los programas PRAS.

Para apoyar todo este proceso, la Fase V de “Implementación y Seguimiento” contempló el desarrollo de un sitio web que permite poner a disposición la información relativa al seguimiento, a fin de garantizar la transparencia de las acciones y facilitar su acceso. Además, en esta etapa se debe considerar la mejora continua del PRAS, incorporando en forma paulatina nueva información y soluciones que se acuerden, según metodología a definir y en relación con las etapas de cumplimiento del programa. Es en este marco de acción que, considerando la necesidad de monitorear, gestionar y reportar el estado de avance de los PRAS; las necesidades institucionales para una gestión más eficaz y eficiente y; las indicaciones de procesos pendientes de la Fase V de los programas, el MMA ha licitado el proyecto de “Elaboración de Indicadores de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social”, cuyo fin es la elaboración de indicadores de seguimiento de las medidas de solución asociadas a los componentes de la dimensión ambiental de los PRAS; es decir, Aire, Ruido, Olores, Agua, Mar, Paisaje y Biodiversidad, que puedan ser desplegados y sociabilizados de forma virtual, permitiendo la medición objetiva del avance de las medidas de solución, de manera gráfica y sencilla, generando un nivel adicional de reportabilidad a las comunidades.

Para la elaboración de los indicadores fue preciso proponer y acordar ciertos criterios iniciales, considerando, entre otros aspectos, la gran cantidad de información disponible; la diversidad de aspectos técnicos de actividades hasta la fecha realizadas y de actores involucrados en la implementación de las medidas y; las definiciones de prioridades políticas/estratégicas asociadas al trabajo de los PRAS. Uno de los desafíos más importantes para la elaboración de indicadores que se tuvo que abordar, fue desarrollar objetivos simplificados para cada medida de solución, los que fueron obtenidos a partir de la lectura crítica de la medida solución, su descripción y los resultados esperados. Estos criterios iniciales adoptados, como desarrollar indicadores en función de un número limitado y específico de actividades determinantes para concretar la implementación de las medidas de solución, permitieron proponer la construcción de una estructura de indicadores en base a una configuración sencilla y flexible.

Dentro del proceso se ha priorizado el desarrollo de indicadores que permitan la medición en los ámbitos de eficacia y de desarrollo del proceso, lo cual está reflejado en una propuesta de acciones centrales, una propuesta de ponderación por medida y una propuesta de ponderación por componente.

Es importante tener en cuenta que la estructura de conformación que se propone para los indicadores de las medidas ambientales de los programas, no es rígida; es decir, es una estructura flexible que permite nuevas adecuaciones/ajustes/modificaciones. Esto, porque la medición propuesta para medir el avance de las medidas de los PRAS, se basa en los avances individuales de ciertas “Actividades o Hitos Críticos” propuestas. Sin embargo, esta estructura se puede re-definir y/o ajustar en la medida que se vayan visualizando situaciones como complicaciones y/o imposibilidades de realizar determinadas actividades, y se haga necesario reemplazarlas por otras o; necesidades prácticas de incorporar iniciativas adicionales de demanda y/o ejecución más espontánea, y/o de aporte más ciudadano que permitan reflejar otros esfuerzos que buscan avanzar en la implementación de las mismas y; otras coyunturas. Al respecto, la necesidad permanente de adecuaciones/ajustes/modificaciones posibles de introducir con la estructura de indicadores señalada podría ocurrir, por ejemplo, porque cambian las prioridades estratégicas o la forma de enfrentarlas; se presentan restricciones presupuestarias que van limitando la oportunidad de realizar tal o cual actividad de avance y/o; se manifiesta alguna situación específica que hace no pertinente realizar determinada actividad, y se haga necesario modificarla.

Por último, señalar que los indicadores de los componentes ambientales de los PRAS constituyen un mecanismo de medición concreto, que objetivará la implementación de las medidas de los PRAS, según el grado de avance de las actividades definidas, lo cual representa una nueva forma de gestión de los PRAS. Lo anterior, independientemente de que ajustes y/o adecuaciones en estas actividades podrán estar siempre presente, lo que será posible dada la flexibilidad que se ha considerado para el diseño de indicadores y su gestión en la plataforma que los acompaña.

5. Acciones realizadas y su impacto en la reducción de los niveles de contaminación

Como ya se ha mencionado, la diversidad de las medidas de solución de los PRAS responde a los problemas identificados y consensuados en cada territorio, e intentan avanzar en su solución hacia una condición deseada y positiva. En este sentido, la matriz ambiental “Aire” representa una línea de trabajo estratégica en cada uno de los territorios con PRAS:

- I. En Huasco, desde la declaración de zona de latencia a la actualidad, los resultados de las mediciones para evaluar la calidad del aire en esta zona indican que, por ejemplo, la norma anual de material particulado respirable (MP10) de 50 microgramos por metro cúbico normalizados ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$), no ha sido superada en ninguna de las estaciones de monitoreo con representatividad poblacional (EMRP), para el periodo comprendido entre el 2016 y 2018². En este sentido, y de acuerdo con la evaluación de la norma realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente en 2019, la localidad Huasco no se encuentra en estado de latencia, condición que debería mantenerse en el tiempo con el cumplimiento de las medidas presentes en el plan de prevención. Otras acciones ejecutadas por el MMA se relacionan, por ejemplo, con el hecho que:
 - De acuerdo con lo establecido en el Plan de Prevención de Contaminación de Huasco, las empresas debían presentar un Plan de Control Integral de emisiones fugitivas, el cual ya fue aprobado en los meses de febrero y marzo de 2019 para Termoeléctrica Guacolda y Planta de

² Fuente: Resultados de la Fiscalización Ambiental en la Región de Atacama. Presentación Encuentro “Rol de la SMA y su relación con las comunidades I” comuna de Huasco, Oficina Regional de Atacama de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), Agosto 2020.

Pellets, respectivamente. A partir de la aprobación de dichos Planes de Control de Emisiones, para CAP Minería, en el año 2019 se ha cumplido el plazo para transportar el pre concentrado, respetando el límite de llenado de los vagones, implementando un sistema de lavado de vagones y el cierre de cada vagón para minimizar las emisiones de material particulado.

- Se ha avanzado en complementar con información de interés a la comunidad, la plataforma web <https://ppda.mma.gob.cl>, tal como el despliegue del monitoreo en línea de la calidad del aire para contaminantes como MP10, MP2,5 y Dióxido de Azufre (SO₂), además del despliegue de las emisiones de las chimeneas de cada empresa y del acceso directo a la cámara de monitoreo de lavado de vagones de la Planta de Pellets, entre otros reportes³.
- A fines de noviembre del 2020 se oficializó el traspaso de la red de monitoreo calidad del aire Huasco al Ministerio de Medio Ambiente. Las estaciones de monitoreo de Huasco, se encontraban operadas por las dos principales industrias reguladas por el Plan de Prevención de Huasco, CAP Minería y AES Gener, y ahora pasaron a estar bajo la supervisión técnica del Estado.

Respecto de los avances e impactos asociadas a otras acciones ejercidas en el marco del PRAS de Huasco, y que se relacionan con componentes ambientales y participación de la comunidad en la gestión ambiental promovida por el PRAS, se pueden mencionar los siguientes temas:

- Implementación de acciones del Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de la Garra de León.
- Programa para la conservación y recuperación de especies nativas de la comuna de Huasco.
- Estudio para determinar las amenazas que enfrenta el desierto florido.
- Elaboración de propuesta de planes de manejo para humedales de la desembocadura del río Huasco y de carrizal bajo.
- Diagnóstico y muestreo de suelos para la comuna de Huasco.
- Programa de Capacitación del uso de la página web del Plan de Prevención y un Programa de Capacitación en temas medio ambientales.
- Se apoyó a los consejeros en la postulación y participación en cursos on-line de la Academia de Formación Adriana Hoffmann.
- Se desarrolló un Plan Comunicacional para entregar información a la comunidad respecto del PRAS y sus medidas.

En tanto el 2020, para seguir avanzando en la implementación de las medidas PRAS, el MMA trabajo en iniciativas, actividades o proyectos que son de su competencia directa, como fueron:

- Programa de Capacitación on-line para la comunidad de Huasco, segunda etapa.
- Campaña Comunicacional para la difusión del proceso de Consulta Ciudadana de la Norma Secundaria del Río Huasco.

³ Fuente: Presentación cuenta pública participativa/ SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama. 2019.

- Implementación Mecanismo de Consulta Ciudadana NCSA Huasco: Proceso de consulta a pueblos indígenas del anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las Aguas Superficiales de la Cuenta del Río Huasco.
 - Implementación Mecanismo de Consulta Ciudadana NCSA Huasco: Proceso de consulta pública para anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las Aguas Superficiales de la Cuenta del Río Huasco.
- II. En Quintero-Puchuncaví, en 2015 se declaró la zona como zona saturada por material particulado fino respirable (MP2,5) como concentración anual y latente como concentración diaria, y zona latente por material particulado respirable (MP10), como concentración anual; se estableció la norma primaria de Calidad del Aire de SO₂ con límites horarios en las concentraciones de SO₂, con estándares al nivel de la Unión Europea para resguardar la calidad de vida y la salud de la población de todo Chile, y con parámetros más exigentes para los valores anuales y diarios que se reducen en 25% y 40% respectivamente; y, finalmente, en el año 2018, se dictó el actual Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica (PPDA) para evitar la superación de una o más normas de calidad ambiental primaria o secundaria en la zona. Desde la declaración de las condiciones de latencia y saturación, incluyendo el establecimiento del actual PPDA, que representa uno de los ejes estratégicos del PRAS, los resultados de las mediciones de calidad del aire indican una evolución positiva al observarse, por ejemplo, la disminución de los episodios de contaminación por anhídrido sulfuroso (SO₂). En este mismo componente ambiental, otras acciones ejecutadas por el MMA son:
- Congelamiento inmediato de emisiones de MP, SO₂ y Óxidos de Nitrógeno (NO_x). Reducciones adicionales de MP, SO₂ y NO_x en un plazo de tres años (Hasta un 91% en el caso del material particulado).
 - Gestión de Episodios Críticos.
 - Redes de monitoreo bajo supervisión del Estado. Desde septiembre de 2018 las estaciones de monitoreo pasaron a la supervisión directa del Estado de Chile a través del MMA.
 - Plataforma que permite el acceso público de los datos de calidad del aire en tiempo real de las 13 estaciones de monitoreo de calidad del aire que se encuentran emplazadas en el territorio.
 - Inicio del proceso de elaboración de la norma primaria de calidad del aire para compuestos orgánicos volátiles (COVs).
 - Se habla de sistema supeditado a criterios a definir por el titular para el confinamiento de gráneles.
 - Control de emisiones provenientes de embarcaciones.
 - Fiscalización permanente de la Superintendencia del Medio Ambiente.
 - Programa de involucramiento comunitario y educación ambiental.
 - Revisión y actualización la Guía de Buenas Prácticas en el Almacenamiento, Transporte y Manipulación de Gráneles Sólidos en Instalaciones Industriales.

- Constante monitoreo de la calidad del aire en los colegios y entrega de equipos de detección multigases de primera respuesta para los municipios de los territorios PRAS, para activar los protocolos de emergencia correspondientes. Durante el año 2019, se realizó capacitación y apoyo constante a los municipios para el adecuado manejo de los equipos entregados.
 - Durante el año 2019, se realizaron diversos muestreos de aire, que permitieron obtener la huella digital de los COVs en esa zona.
 - Elaboración de protocolo de alertas ambientales por SO₂, en conjunto con la Intendencia Regional, a fin de informar a la población y entregar recomendaciones para la salud de las personas⁴.
- III. En Coronel, el año 2006 se declaró zona latente por material particulado respirable (MP10), como concentración de 24 horas⁵; en 2015, se declaró zona saturada por material particulado fino respirable (MP2,5), como concentración diaria, a una amplia zona geográfica que incluyó la comuna de Coronel;⁶ y, finalmente, en 2019, se publicó el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) para la misma zona geográfica, que tiene por objetivo dar cumplimiento a la norma primaria de calidad ambiental por material particulado fino respirable (MP2,5), en un plazo de 10 años y no sobrepasar los límites de latencia de la norma primaria de calidad ambiental por material particulado respirable (MP10)⁷. Este Plan, que también representa uno de los ejes estratégicos del PRAS en Coronel se encuentra recientemente en implementación, incluyendo su plan de gestión de episodios críticos de contaminación atmosférica por MP2,5 y/o MP10, y prontamente se espera contar con las primeras conclusiones de su implementación.

Respecto de los avances e impactos asociadas a otras acciones ejercidas en el marco del PRAS de Coronel, y que se relacionan con componentes ambientales y participación de la comunidad en la gestión ambiental promovida por el PRAS, se pueden mencionar los siguientes temas:

1. El trabajo técnico priorizado para la implementación de las medidas de solución del PRAS de Coronel, el cual ha girado en torno a:
 - Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica del Gran Concepción, anteriormente comentado.
 - Contar con una red de monitoreo de calidad de aire rediseñada, y traspaso de redes de monitoreo de aire a la administración del Estado. Se trabaja en una serie de aspectos asociados tales como la evaluación de la actual red de estaciones y sus parámetros de medición; la revisión de los procedimientos de calibración, operación y mantenimiento de las estaciones; la identificación de necesidades y mejoras a implementar en la red de estaciones; la definición de un sistema de muestreo y análisis para determinar la composición de material particulado; la configuración de una nueva red de estaciones representativas, confiable y con entrega de datos validados; la implementación del sistema de despliegue de información y

⁴ Fuente: Presentación cuenta pública participativa/ SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso. 2019.

⁵ Fuente: Decreto Supremo 41-2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencial, que Declara zona latente por material particulado respirable MP10, la zona geográfica comprendida por las comunas de Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Penco, Tome, Hualpén y Talcahuano; <https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=251586&idParte=0>.

⁶ Fuente: Decreto Supremo 15-2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Declara zona saturada por material particulado fino respirable MP2,5 como concentración diaria, a las comunas de Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Hualqui, Chiguayante, Concepción, Penco, Tomé, Hualpén y Talcahuano; <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1079432&idParte=0>

⁷ Fuente: Decreto Supremo 6-2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que Eestablece plan de prevención y de descontaminación atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano; <https://legislacion-oficial.vlex.cl/vid/decreto-num-6-publicado-830078541>.

datos para la comunidad y; el desarrollo de protocolos de acuerdo para el traspaso de estaciones de monitoreo privadas a la administración del Estado.

- Avanzar hacia la elaboración de una norma de olores para el sector pesquero. Se trabaja en una serie de estudios que se encuentran apoyando la generación de antecedentes técnicos para la elaboración de la “Norma de emisión de Olores para Centros de Cultivo y Plantas Procesadoras de Recursos Hidrobiológicos”.
 - Revisión y actualización de la normativa de ruido. Se trabaja en una serie de estudios que se encuentran apoyando la actualización del DS. N°38/11 MMA - Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica, así como también se trabajó en una propuesta de actualización de la ordenanza de ruido de la comuna de Coronel.
 - Avanzar hacia la elaboración de una Norma Secundaria para calidad de Agua de la Bahía. Se trabajó en la actualización de la información disponible y propuesta de monitoreo para el diseño de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental para el Golfo de Arauco, para lo cual ha consistido en la recopilar, sistematizar y seleccionar información físico-química, biológica y otra disponible del Golfo de Arauco, y en realizar una propuesta de un plan de monitoreo orientado a diseñar la norma de calidad secundaria para el golfo.
 - Declaratoria de Santuario de la Naturaleza del Humedal Boca Maule. Se ha trabajado en el monitoreo del humedal con el fin de evaluar su condición ambiental y; en la elaboración de su plan de manejo; en el expediente para solicitar su Declaración como Santuario de la Naturaleza.
 - Realización de línea de base para el Humedal Calabozo-Cantarrana. Se ha trabajado en la sistematización y levantamiento de información acerca del valor en biodiversidad y servicios eco-sistémicos, del sector denominado Humedal Calabozo, a objeto de proponer estrategias de protección y conservación a través de los instrumentos disponibles.
 - Iniciativas de nuevos Parques para Coronel como el Parque Boca Maule. Se ha manifestado apoyo al PRAS y respaldo al CRAS por parte del Intendente de la región, quien anunció el financiamiento para la construcción de los proyectos: a) Parque Humedal Boca Maule, Coronel (\$1.200 millones aprox.), y b) Paseo Urbano Boca Maule Tramo Camilo Olavarría (800 Millones aprox.).
2. El trabajo de participación ciudadana para apoyar la implementación del PRAS de Coronel, el cual ha girado en torno a:
- La conformación y funcionamiento de Mesas de Trabajo por área temática, coordinadas por funcionarios públicos y la Seremi de Medio Ambiente de la Región del Biobío, en las cuales participan vecinos, empresas y servicios públicos, así como también la colaboración de la Academia, todos los cuales impulsan y difunden las iniciativas del PRAS de Coronel.
 - La realización de distintas campañas comunicacionales que han permitido abordar las prioridades temáticas del PRAS de Coronel, educando y difundiendo los avances del PRAS y el trabajo del CRAS, con relevancia en la identidad local, el trabajo colaborativo y de coordinación multisectorial y la importancia de la participación de la comunidad en la gestión ambiental del territorio.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2021

- La realización del Programa de Capacitación para la comunidad de Coronel, permitiendo capacitar a la comunidad en temáticas ambientales del PRAS de Coronel; entregar conceptos para la comprensión y educación de temas de interés (institucionalidad ambiental, fiscalización y procedimientos para hacer denuncias ambientales, componentes ambientales y su interacción con el desarrollo productivo y la realidad local, etc.) y; desarrollar metodologías para potenciar habilidades de comprensión de la información.
- El desarrollo de actividades en terreno para concientizar, difundir y educar a la comunidad sobre el PRAS de Coronel, con activa participación de los consejeros del CRAS y el apoyo de la Academia, como por ejemplo el trabajado en la difusión y educación del Plan de Prevención de Descontaminación Atmosférica del Gran Concepción, con énfasis en Coronel⁸.

Finalmente, y en el marco de la participación ciudadana en el PRAS de Coronel, se destaca el reconocimiento del CRAS de Coronel por diversos servicios públicos, lo que ha permitido la integración y trabajo conjunto de nuestros consejeros, en otros programas ministeriales que se relacionan con la problemática socio-ambiental que aborda el PRAS de Coronel, y que están permitiendo avanzar en medidas de solución intersectoriales.

⁸ Fuente: Fuente: Presentación cuenta pública participativa/ SEREMI del Medio Ambiente Región de Biobío. 2019.

	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de marzo 2021
---	---

4. Recursos involucrados y cronograma de trabajo


En relación con los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del año 2021, a continuación se presentan las iniciativas a desarrollar, los recursos involucrados y fechas planificadas. .

6.1 TERRITORIO HUASCO

TERRITORIO HUASCO						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\\$]	Monto ejecutado al 31 Marzo [\\$]	% Comprometido/Ejecutado al 31 Marzo [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
Estudio de Borde Costero	40.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
C.1.2 Realizar un estudio del estado ecológico del borde costero y sociabilizar los resultados.	40.000.000	0	0	0%		
Implementación Mecanismo de Consulta Ciudadana NCSA Huasco: Proceso de consulta a pueblos indígenas del anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental para las Aguas Superficiales de la Cuenta del Río Huasco	13.920.000	13.920.000	0	100%	Marzo 2020	Abril 2021
B.2.2. Reiniciar el proceso de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco.	13.920.000	13.920.000	0	100%		
Rediseño y modernización de las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire en las comunas de Calama, Huasco y Coronel.	40.000.000	40.000.000	0	100%	Agosto 2020	Noviembre 2021
A 1.2. Contar con una estación de monitoreo estatal que permita mejorar el sistema de calidad de aire y emisiones	40.000.000	40.000.000	0	100%		
Plan de Educación Ambiental Huasco	25.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
A.1.1. Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a actores relevantes de la comunidad de Huasco.	25.000.000	0	0	0%		
B.1.2. Generar una "Cultura del agua" para el cuidado del recurso hídrico y los ecosistemas acuáticos.						
E.1.1. Desarrollar un programa para la conservación y recuperación de especies nativas con problemas de conservación y sus hábitats.						

	Ministerio del Medio Ambiente	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Gobierno de Chile	

TERRITORIO HUASCO						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\\$]	Monto ejecutado al 31 Marzo [\\$]	% Comprometido/Ejecutado al 31 Marzo [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
G.2.3. Programa educativo y campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía respecto al manejo de residuos. G 2.4. Incorporación de la temática de residuos en el currículo escolar. G.2.5. Técnica de compostaje para disminuir la generación de residuos orgánicos.						
Sesiones CRAS	2.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
OPERACION DEL PROYECTO	21.350.000	409.517	409.517	100%	Enero 2021	Diciembre 2021
Total general	142.270.000	54.329.517	409.518	38%		

	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de marzo 2021
---	---

6.2 TERRITORIO QUINTERO- PUCHUNCAVÍ

TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [€]	Monto Comprometido al 31 Marzo [€]	Monto ejecutado al 31 Marzo [€]	% Comprometido /Ejecutado al 31 Marzo [€]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
Convenio de transferencia de recursos MMA-Institución Pública para realizar un piloto de limpieza de polvo domiciliario en las localidades de la Greda y/o Los Maitenes en la comuna de Puchuncaví⁹.	30.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
D.1.1. Implementar medidas enfocadas a disminuir la exposición a metales presentes en material particulado depositado en suelos, instalaciones y viviendas. (Prioridad ALTA, Plazo CORTO).	30.000.000	0	0	0%		
Convenio de transferencia de recursos MMA- MUNICIPIO Puchuncaví para la realización de proyectos ambientales locales.	14.478.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví.	14.478.000	0	0	0%		
Convenio de transferencia de recursos MMA- MUNICIPIO Quintero para la realización de proyectos ambientales locales.	15.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
I.1.5. Fortalecer las unidades de medio ambiente de las Municipalidades de Quintero y Puchuncaví.	15.000.000	0	0	0%		
Convenio de transferencia de recursos MMA- UV para continuar proyecto de fitoestabilización.	30.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
D.1.4. Evaluar la factibilidad técnica, económica y social de implementar experiencias nacionales e internacionales de remediación de suelos en el territorio.	30.000.000	0	0	0%		

⁹ Se está planificando trabajar con una Universidad Pública, con el fin de diseñar e implementar un piloto de limpieza industrial en viviendas que presenten MPS y que se encuentren en suelos con potencial presencia de contaminantes en la comuna de Puchuncaví.



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 31 de marzo 2021

TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\\$]	Monto ejecutado al 31 Marzo [\\$]	% Comprometido /Ejecutado al 31 Marzo [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
Convenio de Transferencia de recursos MMA- Institución Pública para desarrollar un proyecto de restauración ecológica en el sector de área verde considerado en el PREMVAL¹⁰ para la comuna de Puchuncaví¹¹.	30.000.000	0	0	0%		
B.1.6.Evaluar la factibilidad legal, técnica, económica y social de la reforestación con bosque nativo, para mejorar la disponibilidad de agua. E.1.8.Desarrollar e implementar planes de reforestación comunales con especies nativas. F.2.2. Mejorar el entorno de las empresas y sitios con pasivos ambientales con especies de flora nativa.	30.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
Evaluación temporal y espacial del contenido de metales pesados en sedimentos de la bahía de Quintero-Puchuncaví	14.000.000	14.000.000	0	100%	Noviembre 2020	Julio 2021
C 1.4. Realizar los estudios específicos para completar el diagnóstico de la bahía	14.000.000	14.000.000	0	100%		
Expertos FMI para la evaluación y rediseño de la Red	59.000.000	59.000.000	0	100%	Agosto 2019	Diciembre 2021
A 1.4. Contar con un sistema de monitoreo de calidad del aire mejorado que cumpla con estándares nacionales	59.000.000	59.000.000	0	100%		
Plan de Educación Ambiental Quintero-Puchuncaví	25.000.000	0	0	0%		
A.1.7. Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios, industriales y otros. E.1.1. Puesta en valor y recuperación de humedales. E.1.5.Elaborar un programa de educación y difusión sobre biodiversidad local y especialmente de las áreas relevantes para conservación. G.1.2.Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los residuos.	25.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021

¹⁰ Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso.

¹¹ Se está planificando trabajar con una Universidad Pública, con el fin de implementar una experiencia piloto en restauración ecológica que contemple reforestación en el área verde del PREMVAL vigente.



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 31 de marzo 2021

TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\\$]	Monto ejecutado al 31 Marzo [\\$]	% Comprometido /Ejecutado al 31 Marzo [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
G.1.3. Desarrollar un programa de reciclaje a escala comunal en ambos municipios. H.1.2 Desarrollo de un programa educativo municipal para el uso adecuado del agua.						
Programa Comunicacional Programa de Recuperación Ambiental y Social -PPDA¹² Quintero-Puchuncaví.	29.700.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
A.1.1 Actualizar el Plan de Descontaminación de Ventanas. A.1.4 Contar con un sistema de monitoreo de calidad del aire mejorado que cumpla con los estándares nacionales. A.1.7 Programa de Capacitación sobre calidad del aire y de emisiones, dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. A.1.8 Contar con Norma para dióxido de azufre (SO ₂), asimilable a estándares OCDE.	29.700.000	0	0	0%		
Programa de capacitación Programa de Recuperación Ambiental y Social -PPDA¹³ Quintero-Puchuncaví.	12.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
A.1.7 Programa de capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros.	12.000.000	0	0	0%		
Programa de Involucramiento Comunitario PPDA PRAS.	10.522.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
A.1.1 Actualizar el Plan de Descontaminación de Ventanas A.1.7 Programa de Capacitación sobre calidad del aire y de emisiones dirigidas a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. A.1.8 Contar con Norma para dióxido de azufre (SO ₂), asimilable a estándares OCDE.	10.522.000	0	0	0%		

¹² Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica

¹³ Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 31 de marzo 2021

TERRITORIO QUINTERO-PUCHUNCAVÍ						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\\$]	Monto ejecutado al 31 Marzo [\\$]	% Comprometido /Ejecutado al 31 Marzo [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
Publicación D.O Plan Aprueba Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Quintero y Puchuncaví: Establece los Criterios para determinar las condiciones de ventilación en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, para la Gestión de Episodios Críticos.	300.000	0	0	0%		
A.1.1 Actualizar el Plan de Descontaminación de Ventanas. A.1.4 Contar con un sistema de monitoreo de calidad del aire mejorado que cumpla con los estándares nacionales. A.1.7 Programa de Capacitación sobre calidad del aire y de emisiones, dirigido a residentes, autoridades locales, profesores, dirigentes vecinales, operarios industriales y otros. A.1.8 Contar con Norma para dióxido de azufre (SO2), asimilable a estándares OCDE.	300.000	0	0	0%	Marzo 2021	Mayo 2021
Red de monitoreo y caracterización de contaminantes para la componente Agua en la bahía de Quintero	82.999.600	82.999.600	0	100%	Junio 2020	Diciembre 2021
C 1.2. Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero	82.999.600	82.999.600	0	100%		
Publicación Resolución Exenta N°80/2021 que "Establece rediseño y modernización de la red de monitoreo de calidad del aire en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví"	800.000	458.808	458.808	57%	Marzo 2021	Mayo 2021
A.1.4. Contar con un sistema de monitoreo de calidad de aire mejorado que cumpla con estándares nacionales	800.000	458.808	458.808	57%		
OPERACION DEL PROYECTO	2.718.000	0	0	0%	Enero 2021	Noviembre 2021
Total general	356.517.600	156.458.408	458.808	44%		

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente
	Reporte: 31 de marzo 2021

6.3 TERRITORIO CORONEL

TERRITORIO CORONEL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\$]	Monto ejecutado al 31 de Marzo [\$]	% Comprometido/ Ejecutado al 31 Marzo [\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
Antecedentes Para La Elaboración De Análisis Económico De La Norma De Emisión De Olores Para Sector De Procesamiento de Recursos	30.000.000	29.500.000	0	98%	Febrero 2021	Septiembre 2021
A 2.4. Proponer una nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar.	30.000.000	29.500.000	0	98%		
Diagnóstico Humedal Calabozo y sistemas hidrológicos Coronel	30.000.000	0	0	0%	Junio 2021	Diciembre 2021
E 1.1. Implementar un programa de puesta valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel	30.000.000	0	0	0%		
Difusión PPDA de Concepción Metropolitana	22.000.000	0	0	0%	Marzo 2021	Diciembre 2021
A.1.7. Contar con un inventario actualizado de las fuentes contaminantes de la comuna. A.3.2. Actualizar la Ordenanza N°12/83 "Sobre ruidos Molestos en la ciudad de Coronel"	22.000.000	0	0	0%		
Elaboración de la norma de emisión de olores para centros de cultivo y plantas procesadoras de hidrobiológicos	20.699.998	20.699.998	0	100%	Enero 2021	Julio 2021
A 2.4. Proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar	20.699.998	20.699.998	0	100%		
Estudio de vulnerabilidad climática regional	30.000.000	0	0	0%	Abril 2021	Diciembre 2021
A.1.8 Evaluación anual de la situación de calidad de aire de la comuna.	30.000.000	0	0	0%		
Levantamiento de antecedentes para estimar beneficios mediante Precios Hedónicos de la regulación de Olores del rubro de centros de cultivos y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos.	25.000.000	0	0	0%	Abril 2021	Diciembre 2021
A 2.4. Proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar	25.000.000	0	0	0%		



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 31 de marzo 2021

TERRITORIO CORONEL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\\$]	Monto ejecutado al 31 de Marzo [\\$]	% Comprometido/ Ejecutado al 31 Marzo [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
Levantamiento de encuesta para la estimación de beneficios ambientales para regulación de Olores del rubro centros de cultivo y plantas procesadoras de recursos hidrobiológicos	10.539.750	10.539.750	0	100%	Diciembre 2020	Junio 2021
A 2.4. Proponer nueva normativa para el sector Plantas Procesadoras de Productos del Mar.	10.539.750	10.539.750	0	100%		
Monitoreo y modelo de dispersión como insumos para la NSCA ¹⁴del Golfo de Arauco	12.000.000	0	0	0%	Abril 2021	Diciembre 2021
C 1.6. Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua	12.000.000	0	0	0%		
Plan de Educación Ambiental Coronel	25.000.000	0	0	0%		
A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativa de secado de leña que suministren, sequen, y distribuyan leña seca. A.2.2. Incrementar el conocimiento en la materia a través de capacitaciones sobre olores orientada a distintos actores. A.3.6. Programa de capacitación en el temático ruido dirigido a la comunidad de Coronel. B.1.4. Programa de capacitación dirigido a la comunidad para el cuidado de uso del agua y sus y sus formas de fiscalización. E.1.1 Implementar un programa de puesta en valor, habilitación y recuperación de los humedales y del sistema hidrológico de Coronel. E.1.2. Implementar acciones del Plan Maestro de Recuperación del humedal Boca Maule. E.1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad. G.2.1 Diseñar e implementar un plan integral de manejo y disminución de los	25.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021

¹⁴ Norma Secundaria de Calidad Ambiental.



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 31 de marzo 2021

TERRITORIO CORONEL						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\\$]	Monto ejecutado al 31 de Marzo [\\$]	% Comprometido/ Ejecutado al 31 Marzo [\\$]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
residuos en la comuna. G.2.2. Programa de capacitación y reciclaje inclusivo a escala comunal.						
Programa de comunicación, educación ambiental y conciencia pública coronel	30.000.000	0	0	0%	Marzo 2021	Diciembre 2021
E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad	30.000.000	0	0	0%		
Sesiones CRAS	3.000.000	0	0	0%	Junio 2021	Diciembre 2021
E 1.6. Elaborar un programa de educación y difusión sobre medio ambiente y biodiversidad	3.000.000	0	0	0%		
Rediseño y modernización de las Redes de Monitoreo de Calidad del Aire en las comunas de Calama, Huasco y Coronel.	40.000.000	40.000.000	0	100%	Agosto 2020	Noviembre 2021
A 1.3. Mejorar la calidad de aire y el sistema actual de monitoreo de la comuna de Coronel	40.000.000	40.000.000	0	100%		
Taller de capacitación PPDA de Concepción Metropolitana	1.500.000	0	0	0%	Junio 2021	Diciembre 2021
A.1.1. Capacitar en el uso de leña seca y crear cooperativas de secado de leña que suministren, sequen y distribuyan leña seca.	1.500.000	0	0	0%		
OPERACION DEL PROYECTO	3.000.000	0	0	0%	Enero 2021	Diciembre 2021
Total general	282.739.748	100.739.748	0	36%		

	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de marzo 2021
---	---

6.1 TERRITORIO TRANSVERSAL

TERRITORIO TRANSVERSAL ¹⁵						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\$]	Monto ejecutado al 31 Marzo [\$]	% Comprometido/ Ejecutado al 31 Marzo [%]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
Análisis de metodologías internacionales y determinación de contaminantes a normar en suelo	4.850.000	4.850.000	0	100%	Octubre 2020	Mayo 2021
D 1.2. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco.	4.850.000	4.850.000	0	100%		
D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero. D 1.2. Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la gestión de suelos contaminados (Coronel).						
Apoyo elaboración PMCCA¹⁶ Normas Primarias PRAS	15.000.000	0	0	0%	Marzo 2021	Diciembre 2021
C.1.2 Realizar un estudio del estado ecológico del borde costero y sociabilizar los resultados. C.1.2. Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero.	15.000.000	0	0	0%		
Consultoría de apoyo técnico a diseño de NSCA de bahías PRAS	10.500.000	6.000.000	0	57%	Noviembre 2020	Noviembre 2021
B 2.2. Reiniciar el proceso de elaboración de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas de la cuenca del río Huasco.	10.500.000	6.000.000	0	57%		
C 1.6. Avanzar hacia la elaboración de una norma secundaria de calidad de agua. C 1.2. Evaluar la factibilidad técnica para la implementación de una norma de calidad secundaria de agua en la bahía de Quintero.						

¹⁵ Corresponde al financiamiento de iniciativas que impactan positivamente en más de un territorio.

¹⁶ Programa de Medición y Control de la Calidad Ambiental.



**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente**

Reporte: 31 de marzo 2021

TERRITORIO TRANSVERSAL ¹⁵						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\$]	Monto ejecutado al 31 Marzo [\$]	% Comprometido/ Ejecutado al 31 Marzo [%]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
Implementación y sistematización de los talleres ciudadanos de la consulta pública de norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. (D.S. N°90/2000).	13.000.000	0	0	0%	Marzo 2021	Diciembre 2021
C.1.5 Evaluar e implementar medidas tendientes a reducir el impacto de las centrales termoeléctricas asociado a la succión de agua y descarga de residuos líquidos. (Huasco). C.1.8 Elevar exigencias de ciertos parámetros del D.S.N° 90/2000 para las descargas a aguas superficiales y marinas (Coronel). C.1.6 Revisión del Decreto Supremo N° 90/2000. (Q-P).	13.000.000	0	0	0%	Marzo 2021	Diciembre 2021
Elaboración de Indicadores de los Programas para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS)	24.000.000	24.000.000	0	100%	Marzo 2020	Marzo 2021
Propuesta regulatoria para suelo	10.000.000	0	0	0%		
D.1.2 Avanzar hacia la elaboración de un instrumento normativo para la Gestión de suelos contaminados (Coronel). D.1.2 Definir un estándar de calidad de suelo para la zona geográfica en la que se emplaza la comuna de Huasco. D 1.5. Definir un estándar de calidad de suelo para la zona de Puchuncaví – Quintero.	10.000.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
Proyectos PRAS NC	51.207.000	0	0	0%	Mayo 2021	Diciembre 2021
Publicación en un diario de circulación nacional del extracto del anteproyecto de la revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia	750.000	750.000	750.000	100%	Enero 2021	Marzo 2021



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2021

TERRITORIO TRANSVERSAL ¹⁵						
Actividad a Ejecutar/ N° Ficha/ Medida PRAS	Presupuesto Vigente 2021 [\$]	Monto Comprometido al 31 Marzo [\$]	Monto ejecutado al 31 Marzo [\$]	% Comprometido/ Ejecutado al 31 Marzo [%]	Plazo de Inicio Planificado	Plazo de Término Planificado
C.1.5 Evaluar e implementar medidas tendientes a reducir el impacto de las centrales termoeléctricas asociado a la succión de agua y descarga de residuos líquidos. (Huasco). C.1.8 Elevar exigencias de ciertos parámetros del D.S.N° 90/2000 para las descargas a aguas superficiales y marinas (Coronel). C.1.6 Revisión del Decreto Supremo N° 90/2000. (Q-P).	750.000	750.000	750.000	100%	Enero 2021	Marzo 2021
OPERACION DEL PROYECTO	18.250.652	1.523.518	1.523.518	8%	Enero 2021	Diciembre 2021
Total general	147.557.652	37.123.518	2.273.518	25%		

*El compromiso presupuestario de toma de sistemas internos de planificación.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2021

Glosa N° 6: Fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco.

El Ministerio del Medio Ambiente informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, sobre los fondos estatales y de este Ministerio invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco destinados a mejorar las condiciones ambientales negativas producidas por industrias instaladas en las mencionadas comunas. Se deberán detallar principales fuentes de contaminación, indicadores, evaluaciones, recursos involucrados y cronogramas de trabajo. Además, informar la efectividad de las acciones realizadas que logren la reducción de los niveles de contaminación. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.

Se informa que el Ministerio del Medio Ambiente no cuenta con fondos estatales invertidos en las comunas de Laja, Nacimiento y Arauco, al primer trimestre del año 2021.

Glosa N°14 numeral 2: Proyectos adjudicados subtítulos 24 y 33

2. En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre.

Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2021 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente el artículo n° 14 numeral 2 detallado anteriormente, se informa:

1. Subtítulo 24

- Organismos Colaboradores: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://mma.gob.cl/concursos-publicos>
- Fondo de Protección Ambiental: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://fondos.mma.gob.cl/>
- Sistema de Certificación Ambiental Municipal: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://educacion.mma.gob.cl/gestion-local/sistema-de-certificacion-ambiental-municipal>
- Fondo del Reciclaje: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://fondos.mma.gob.cl>

2. Subtítulo 33

- Fondo del Reciclaje: La información se encontrará próximamente disponible en: <https://fondos.mma.gob.cl>



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2021

Artículo 14 numeral 12: Proyectos adjudicados subtítulo 29

Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.

Se informa que este Ministerio no cuenta con proyectos adjudicados con cargo al subtítulo 29, al primer trimestre del año 2021.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de marzo 2021

Artículo 14 numeral 17: Inversión pública

Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2021 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente al artículo 14 numeral 17 detallado anteriormente:

Se informa que este Ministerio no tiene recursos asignados a Inversión Pública, según lo indica la Ley de Presupuestos N°21.289.